



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 489.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO EL PROGRAMA “XIX ENCUENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EDICIÓN 2023”, IMPULSADO POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FPUNE).-----

- 1 -

Asunción, 08 de setiembre de 2023

VISTO: La actuación de fecha 04 de setiembre de 2023, expediente Virtu N° 2023-12021001-004607, por la cual la Dirección General de Planificación y Proyectos, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la declaración de interés tecnológico del programa “XIX ENCUENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO EDICIÓN 2023”, impulsado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (FPUNE), y,-----

CONSIDERANDO: Que, por informe DGIPED N.º 03/2023, la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital (DGIPED), menciona entre otras cuestiones que el programa “XIX ENCUENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (ECT2023)”, promueve la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito tecnológico y científico al impulsar el avance tecnológico, la colaboración y el intercambio de conocimientos en un entorno dinámico y en constante evolución, por lo cual recomienda sea declarado de interés tecnológico por esta Cartera de Estado. Además, menciona que la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, organizadora del evento, es una institución reconocida en el campo de la innovación y tecnología, siendo esta la 19na edición del citado evento.-----

Que, por informe de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional dependiente de la Dirección General de Planificación y Proyectos, obrante en el expediente de referencia, manifiesta que el apoyo institucional requerido se encuentra vinculado a una actividad prevista en el Plan Operativo Institucional (POI) que, en el marco de la LINEA DE ACCION: SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN EN TIC - UM: SERVICIOS - METAS: 18.741, específicamente contempla al “Apoyo a eventos tecnológicos”.-----

Que, la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 4º, establece como uno de sus principios generales el fomento de las TIC, en los siguientes términos: “3) Fomento de las TIC. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir de manera eficiente y eficaz al desarrollo educativo, cultural, económico, industrial, social y político, e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social” Asimismo, en su Artículo 6º, numeral 2, establece los objetivos de este ministerio, el cual reza cuanto sigue: “Promover, incrementar y facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), buscando siempre la participación y el acceso efectivo en igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la República, con la mayor cobertura y calidad de servicios posibles; así como propiciar el uso eficiente de las redes informáticas, la Investigación, Innovación y Desarrollo (IID), formación del talento humano y la competencia a nivel nacional e internacional” y en su Artículo 7º, numeral 3, establece como competencia de la institución: “Promover iniciativas que contribuyan a la construcción de un ecosistema digital seguro, confiable y resiliente, incluyendo el sector público, privado, academia y ciudadanía”.-----

Que, la citada Ley, en su artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 489.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO EL PROGRAMA “XIX ENCUENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EDICIÓN 2023”, IMPULSADO POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (FPUNE).-----

- 2 -

Que, el Decreto Nº 2/2023 nombra al señor Gustavo Emigdio Villate Samaniego como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Declarar de interés tecnológico el programa “XIX ENCUENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EDICIÓN 2023”, impulsado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (FPUNE), de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente resolución.*-----

Artículo 2º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* -----

Artículo 3º.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* -----

Secretaria General

Ministro